

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

INVITACION PUBLICA 05-2025

Enero 22 de 2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La ley 715 de 2001, artículo 11, creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que, los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal; a su vez el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Único reglamentario del Sector Educación -1075 del 26 de mayo de 2015-, los reglamentó

por lo anterior la Institución Educativa ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA se permite invitar a participar y a presentar ofertas a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y en la Ley

Así mismo se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- A. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- B. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
- C. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se registrará de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3. REGIMEN DE CONTRATACION del Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dejando constancia de

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

este análisis en los documentos del proceso y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería (E.N.A.E.) se permite hacer el siguiente análisis del sector, descrito más delante.

El contrato a celebrar se realiza bajo la condición de “régimen especial” y por lo tanto, se regula según el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa ENAE, previamente aprobado por el Consejo Directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa para procesos de cuantía inferior a los veinte (20) SMMLV.

4. OBJETO A CONTRATAR: “

Limpieza, adecuación mantenimiento áreas comunes de la casa principal, donde funciona el programa Técnico laboral Auxiliares en Enfermería

ESPECIFICACIONES TECNICAS;

- ✓ Limpieza y mantenimiento a baños (enfermería, sala de profesores, tesorería, rectoría)
- ✓ mantenimiento y aseo de corredores de casa antigua
- ✓ mantenimiento y aseo de oficina de tesorería, secretaria, rectoría, coordinaciones del colegio y coordinación del técnico.
- ✓ mantenimiento y aseo de sala de profes incluido el baño
- ✓ mantenimiento y aseo de bodega de insumos.
- ✓ mantenimiento y aseo de cocina
- ✓ mantenimiento y aseo de salones y laboratorios de práctica del Técnico de enfermería.
- ✓ Organización de insumos de aseo y entrega de los mismo al personal de mantenimiento del edificio central del colegio.
- ✓ mantenimiento y aseo de los alrededores de la casa antigua.
- ✓ mantenimiento general en la casa antigua.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (TIPO DE CONTRATO)

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Mantenimiento

6. TIPO DE BIEN Y/O SERVICIOS – CODIGOS UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|--------|----------|
| 72 | 7210 | 721015 | 72101507 |

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será desde de la suscripción del Acta de Inicio y la aprobación de la garantía única hasta el 20 de junio de 2025.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Manizales- Caldas, en las instalaciones de la I.E. E.N.A.E, en la Sede Principal cra 24 N. 70-02 y Sede A en la Alta Suiza

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y LA FORMA DE PAGO, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para efectos de contar con un valor aproximado del servicio a adquirir, la entidad tuvo en cuenta variables como los impuestos y las garantías que debe asumir el contratista para solicitar las respectivas cotizaciones, tales como, estampillas, tasas, impuestos y pólizas que sean aplicables según el caso. Al igual que las especificaciones técnicas del objeto contractual según la necesidad de la institución que se requiere satisfacer a través del proceso en términos de calidad y oportunidad.

El valor para respaldar el proceso a realizar es obtenido por el promedio de las cotizaciones suministradas por posibles oferentes del sector para elaborar el presupuesto oficial, las cuales fueron identificadas en el estudio de mercado.

Basado en el análisis de precios realizado en el estudio de mercado, el valor estimado para el proceso a realizar es de IVA incluido. Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato como las garantías y demás impuestos que se generen producto de su desarrollo.

Esta inversión responde a las siguientes necesidades y recursos para hacer más efectivos los procesos de acompañamiento formativo

9.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con base en la información anterior, se hace necesario constituir CDP por el promedio arrojado en el estudio de mercado.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de siete millones de pesos mcte (\$ 7.000.000), amparado con el siguiente CDP:

| | |
|--------|--------------|
| Numero | 05-2025 |
| Valor | \$ 7.000.000 |

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

9.2. FORMA DE PAGO

una vez recibido a satisfacción los trabajos realizados, se cancelará el pago del 100 % del mismo previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según fuera el caso, con el respectivo informe de actividades por parte del contratista en el que indica las actividades desarrolladas e informe del supervisor del contrato, en el que notifica el cabal cumplimiento del objeto contractual. Se debe anexar con el cobro la planilla de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales con el soporte del pago de la misma, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La I.E. E.N.A.E **NO** entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

10. LAS GARANTÍAS

El adjudicatario del proceso de selección deberá otorgar uno de cualquiera de los mecanismos de cobertura, establecidos en la sección 3, subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias: mediante póliza en este caso por el 10%

| RIESGOS A ASEGURAR | | | |
|--------------------|---|------------------------------|---|
| No. | AMPARO | CUANTIA | VIGENCIA |
| 1. | Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. | 10 % del valor del contrato. | Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. (Término máximo estimado de la liquidación). |

11. CAPACIDAD JURÍDICA: Los siguientes son los documentos exigidos para participar de la presente invitación pública:

- 1.Propuesta Económica (La propuesta económica debe indicar si ésta tiene IVA o no).
- 2- Hoja de Vida
- 3- Fotocopia de cédula
- 4- Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica asociada al objeto del presente proceso.
- 5-Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) con expedición no superior a 30 días.
- 6-Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) con expedición no superior a 30 días.
- 7-Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con expedición no superior a 30 días.
- 8-Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) con expedición no superior a 30 días.
- 09-Certificado de REDAM (no ser deudor de cuotas alimentarias) con expedición no superior a 30 días.

Certificación para acceder a la Información. La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

oficinas de los proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía, las características de la necesidad a satisfacer y el presupuesto de la Institución educativa y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo.

El proceso se realiza mediante convocatoria pública y en virtud al principio de economía, el factor de selección será el precio. Quien presente la oferta de menor precio y ésta cumpla con las características y especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes exigidos por la institución, será la oferta seleccionada.

12.1. Aspectos jurídicos a tener en cuenta en el presente proceso de selección:

No podrán participar como oferentes las personas que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar; declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

El contrato que se derive de este proceso requerirá para su perfeccionamiento: A-La suscripción por los intervinientes en él. Para su legalización: B- Registro presupuestal y para su ejecución: C- Aprobación por parte del contratante de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

El contrato, en los aspectos no pactados expresamente, se regirá por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, ley 715 de 2001 y el reglamento la contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo, las demás normas civiles y comerciales concordantes y la invitación pública.

13. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Se recibirán en sobre sellado en la tesorería de la institución educativa, ubicada en la dirección carrera 24 A N° 70-02 Barrio Palermo.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a. La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma
- Nombre o razón social del oferente
- Dirección

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

- Teléfono
 - Correo Electrónico
 - Número de folios de que consta
- b. La propuesta debe estar debidamente diligenciada con lo siguiente.
- Carta de presentación de la propuesta
 - Oferta económica y documentos habilitantes exigidos en la presente invitación.

15. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley a aplicar según el caso.
- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando si esta contiene IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

| CRITERIOS DE EVALUACION | DESCRIPCION |
|-------------------------|----------------------|
| Condiciones económicas | Oferta más favorable |

16. CAUSALES DE RECHAZO

La institución educativa rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que: (a) No cumplan con los requisitos habilitantes; (b) Cuando el oferente, habiendo sido requerido por la institución para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y esta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes o exceda el presupuesto.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
 ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
 Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
 PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
 ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

| REQUISITOS | DESCRIPCION | RESULTADOS DE EVALUACION |
|-------------|--|--------------------------|
| Capacidad | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objetos del contrato y con su capacidad financiera para contratar Las jurídicas por lo menos con una duración de tres años de constituida la empresa anterior a la fecha de publicación de la presente invitación pública. | Cumple/no cumple |
| Experiencia | La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información contenida. | Cumple /no cumple |

18. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS

Todo descuento al que haya lugar derivado del presente contrato se efectuará al contratista al momento del pago. La retención en la fuente y retención a título de ICA se practicarán según la condición tributaria que ostente el contribuyente según la normatividad vigente al momento del cobro de los servicios.

19. CRONOGRAMA

La cronología y procedimiento del presente proceso de selección será la siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación pública | 23 de enero de 2025 Hora: 09:00am | Publicación la página web www.enaemanizales.edu.co y la Cartelera de institucional. |
| Observaciones a la invitación pública | 23 de enero de 2025 Hora: hasta las 12:00 Pm | Se recibirán de manera física o a través del siguiente correo electrónico: tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co |
| Respuesta a observaciones a la invitación pública | 23 de enero de 2025 Hora: hasta las 03:00 pm | Se responderán al respectivo correo electrónico de donde sean enviadas las observaciones. |
| Presentación de ofertas | 23 de enero de 2024 Hora: hasta las 9:00 am | Se recibirán de manera física, en sobre sellado en la tesorería de la institución |

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
 ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
 Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
 PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
 ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

| | | |
|--|--|--|
| Verificación y evaluación de las ofertas | 24 de enero de 2025 Hora: 12:00 pm | Reunión del comité de compras |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 24 de enero de 2025 Hora: 02:00 pm | Se publicará en la cartelera institucional |
| Observaciones al informe de evaluación | 24 de enero de 2025 Hora: hasta las 3:00 Pm | Se recibirán de manera física o a través del siguiente correo electrónico: tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación | 24 de enero de 2025 Hora: hasta las 4:00 pm | Se responderán al respectivo correo electrónico de donde sean enviadas las observaciones. |
| Comunicación de aceptación de la oferta | 27 de enero de 2025 Hora: 08:00 am | Comunicación de adjudicación al oferente seleccionado |
| Suscripción del contrato | 27 de enero de 2025 Hora: 10.00am | Firma del contrato por parte de los intervinientes en él en las instalaciones de la institución. |

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presenten dos propuestas que tengan el mismo valor y cumplan con las características técnicas y legales exigidas, se asignará al que hubiere entregado primero el sobre con la propuesta. En caso de persistir el empate, será aquel que reporte mayor tiempo de experiencia en el mercado.

21. ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1809 de diciembre 3 de 2008
PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA



Registro ante Secretaria de Educación de Manizales según Resolución N° 0906 del 12 junio 2019

MARIA EUGENIA BEDOYA MARIN
Ordenadora del gasto

Para constancia:

Fecha de fijación invitación: _____ Hora: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____

Fecha de desfijación invitación: _____ Hora: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____